



Desde 1952

Cooperativa La Altagracia, Inc.

**PREMIACIÓN A LA EXCELENCIA
ACADEMICA
GS-R-07-P**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO.....	3
ALCANCE	3
POLÍTICA / RESOLUCIÓN	3
RESPONSABLES	3
UBICACIÓN DEL DOCUMENTO.....	3
I. REQUISITOS	4
II. RANGOS A PREMIAR	4
III. DE LA PUNTUACIÓN	4
IV. DE LA ENTREGA DEL BONO.....	4
V. GENERALIDADES	5
CICLO DE VIDA DEL DOCUMENTO	6
CONTROL DE CAMBIOS.....	6

INTRODUCCIÓN

Premiación a la Excelencia Académica, es el reconocimiento otorgado por Cooperativa La Altagracia a los miembros de los diferentes Grupos de Ahorro Infantil, por obtener altas calificaciones en las asignaturas básicas durante el año escolar. Es un aporte económico para la compra de útiles escolares en tiendas afiliadas.

OBJETIVO

Incentivar la excelencia estudiantil de los niños y jóvenes cooperativistas.

ALCANCE

Este reglamento aplica a todos los miembros de los Grupos de [Ahorro Infantil](#).

POLÍTICA / RESOLUCIÓN

Acta No.21/2021-2022, Resolución No.3

RESPONSABLES

El Comité Ejecutivo es responsable de velar por que se cumpla con lo establecido en este reglamento.

La Gerencia de Gestión Social es responsable de garantizar su cumplimiento.

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

Base Documental CLA.

I. REQUISITOS

1. Tener mínimo un (1) año siendo socio activo de Cooperativa La Altagracia, Inc.
2. Tener un mínimo de RD\$2,000.00 en la cuenta de Ahorrín y movimientos en su cuenta **de distintas fechas**, por lo menos de un año.
3. El padre, madre o tutor, como socio, debe tener en su cuenta de Aportaciones un mínimo de RD\$3,000.00 y movimientos en su cuenta de ahorros por lo menos de un año, la cual se verificará con **el** historial de **su** cuenta.
4. Presentar nota original y entregar copia legible, firmada y sellada por el Director de Centro Educativo, la cual será revisada **inicialmente** por el Presidente de Administración y Presidente de Vigilancia Distrital, luego por el departamento de Educación de Gestión Social.

II. RANGOS A PREMIAR

Desde el 4to. de **primaria** hasta 5to. del nivel secundario promovido para 6to. de secundaria.

III. DE LA PUNTUACIÓN

El promedio general mínimo es de 85 puntos o su equivalente en letra "B".
**La letra estará acompañada siempre del por ciento requerido, por ejemplo:
85-89= B.**

NOTA: Se requerirá que tres de las cuatro materias básicas (Español, Matemática, Sociales y Naturales) estén en por lo menos 85 puntos cada una, o su equivalente en letra "B". De no existir esta puntuación será desestimada cualquier nota o calificación presentada.

IV. DE LA ENTREGA DEL BONO

Los beneficiarios deben acudir con puntualidad al lugar convocado para recibir su bono, con su libreta de Ahorrín y cédula del padre, madre o tutor, que siempre será para la obtención de útiles escolares en tiendas pre-establecidas por la Cooperativa.

Cooperativa La Altagracia entregará un máximo de dos (2) bonos escolares por familia, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

V. GENERALIDADES

1. Las notas serán entregadas por los socios en el Distrito, Grupo de Ahorrín, Grupos de Ahorrantes, Grupos Empresariales o sucursal al que pertenece. Nunca se recibirá en el Dpto. de Educación de Gestión Social, sin pasar por el Distrito, grupo o departamento de Gestión Humana, en el caso de los Grupos Empresariales y se desestimarán las notas que se entreguen por más de una vía. No debe existir duplicidad de notas de un mismo niño.
2. En el caso de las sucursales, presentar nota original y entregar copia legible, firmada y sellada por el Director de Centro Educativo y será revisada por servicio al Cliente antes de enviar al departamento de Educación de Gestión Social.
3. En el caso de los Grupos Empresariales, la Encargada de Gestión Humana de la empresa, le corresponde entregar relación de las notas firmadas, selladas y se devuelve copia como acuse de recibo, a través del promotor Zonal asignado.
4. Se asignará cantidad determinada de Bonos a los Distritos, Grupos y sucursales dependiendo el número de afiliados, para su distribución. En el caso de agotarse los cupos, se realizará una lista de espera para una redistribución de bonos y se tomarán en cuenta las calificaciones más altas, además de cumplir con los requisitos establecidos.
5. Las mismas deben llegar por lo menos 2 semanas antes de la entrega del bono, al departamento de Educación de Gestión Social y cada distrito, grupo tendrá un acuse de recibo de las calificaciones entregadas a este departamento.
6. La firma de los bonos escolares es responsabilidad del Comité Ejecutivo en pleno, incluyendo al Vicepresidente del Consejo de Administración, quienes pueden delegar en la Gerente Administrativa, Gerente de Operaciones y la

Encargada del departamento de Compras, la firma de los mismos en los casos que apliquen.

CICLO DE VIDA DEL DOCUMENTO

Elaboró	Revisó	Aprobó
 Gerente Gestión Social Fecha: 23/06/2021	 Gerente General Fecha: 25/06/2021	 Comité Ejecutivo Fecha: 28/06/2021

REFERENCIA

Aprobado por el Consejo de Administración Central en reunión de fecha 07/10/2008, Resolución No. 4, modificado en reunión del 21/06/2012 por Resolución No. 13

CONTROL DE CAMBIOS

Los cambios que presenta esta versión respecto a la versión anterior son los siguientes:

Sección	Descripción del cambio	Fecha del cambio
Introducción	Se eliminó, e hijos de socios	03/02/2020
Alcance	Se eliminó, e hijos de socios.	
Requisitos	Del tercer requisito fue eliminado, Ser hijo de socios y afiliado de ahorrín y se agregó tutor, como socio.	
Rango a premiar	Se agregó, 5to. Del nivel secundaria y 6to. De secundaria. Se eliminó, bachillerato.	
De la Entrega del Bono	Se agregó, con su libreta de ahorrín y cédula del padre, madre o tutor.	
Generalidades	Se agregó en el punto 1, Grupos de Ahorrantes, Grupos Empresariales, grupo y departamento de Gestión Humana, en el caso de los Grupos Empresariales.	

	Se actualizó el punto 3. Se agregó al punto 4, Grupos. Se agregaron al punto 5, al departamento de Educación, grupo y departamento.	
Alcance	Se realizó cambio de ahorro por Ahorro Infantil	28/06/2021
Requisitos	Se actualizaron los requisitos 2, 3 y 4.	
Rango a premiar	Se realizó cambio de básica por primaria.	
De la Puntuación	Se agregó, la letra estará acompañada siempre del porcentaje requerido por ejemplo: 85-89= B.	
De la Entrega del Bono	Se agregó, Cooperativa La Altagracia entregará un máximo de dos (2) bonos escolares por familiar, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.	
Generalidades	Se agregó, el punto 6.	

“Se le recuerda al usuario de este documento que si no lo está consultando directamente de un espacio digital y oficial de la organización o no tiene la indicación de “Copia Controlada” podría estar consultando una versión desactualizada de este documento”.